

# AYUNTAMIENTO DE LINARES DE RIOFRÍO

(Salamanca)

## PROVIDENCIA DE LA ALCALDÍA

Encontrándose vacante el puesto de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de **LINARES DE RIOFRÍO** (Salamanca), reservado a funcionarios de habilitación de carácter nacional, procede su provisión por los procedimientos de nombramiento provisional, acumulación o comisión de servicios.

De no resultar posibles estas formas de provisión, la Agrupación podrá proponer, con respeto a los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad el nombramiento como funcionario interino de persona que esté en posesión de la titulación exigida para el acceso a la subescala y categoría a que el puesto pertenece.

A tal efecto:

**a)** Redáctense las Bases de selección por las que habrá de regirse la Convocatoria ajustadas al modelo que aparece como Anexo I al Decreto 32/2005 de 28 de abril con expresión de:

- La clase y características del puesto cuya provisión se pretende.
- Las condiciones o requisitos que han de reunir los aspirantes.
- El modelo de solicitud y órgano al que han de dirigirse las instancias.
- El plazo de presentación de solicitudes, que no podrá ser inferior a cinco, ni superior a quince días, hábiles en ambos casos.
- Los méritos objeto de valoración y forma de acreditación de los mismos, así como la composición de la Comisión de Valoración.

**b)** Hágase constar expresamente en el anuncio mediante el que se hagan públicas en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios de esta Entidad la Convocatoria y Bases de selección, que el plazo de presentación de solicitudes lo es también para que los funcionarios de habilitación nacional interesados en el desempeño de este puesto manifiesten por escrito al Presidente de la Corporación su interés en el desempeño del mismo. Dejándose igualmente constancia en este anuncio de que, si hubiera funcionario con habilitación de carácter nacional interesado, el procedimiento se suspenderá hasta el definitivo nombramiento de éste, momento en que se dejará sin efecto. Si finalmente no recayera nombramiento en el funcionario interesado, continuará el procedimiento de selección de interino.

Evacuado este trámite dese cuenta

EL Alcalde-Presidente,

Fdº: Ignacio Polo Escudero

Firmado digitalmente por  
IGNACIO POLO (R:  
Fecha: 2022.01.10  
12:51:16 +01'00'